

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4334574

31 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157708

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Pierina del Coral MORAN LOYOLA RUN: 23.236.848-9
2. Doña Teodomira POMA MEDINA RUN: 22.809.510-9
3. Doña Maritza Eduviges SORIA VILLAVICENCIO RUN: 22.585.733-4
4. Doña Juana TTAMIÑA HUAMAN RUN: 24.059.949-K
5. Doña Erica Josselyn CARBAJAL TTAMIÑA RUN: 24.068.434-9
6. Doña Elian Esthefany CARBAJAL TTAMIÑA RUN: 24.059.896-5
7. Don Marco Antonio VALLE CANELO RUN: 22.355.742-2
8. Don Spyridon VLACHOGIANNATOS RUN: 24.044.409-7
9. Doña Judy Margot ZENTENO PUMACHARA RUN: 23.569.458-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/APP
[141] 23/12/2013